

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

Referencia 11001 40 03 057 2021 00820 00

Incorpórese a las diligencias las comunicaciones provenientes del parqueadero SIA y de la Policía Nacional.

En consideración a la solicitud incoada por la apoderada judicial del acreedor garantizado BANCO DAVIVIENDA S.A. mediante correo electrónico, se levanta la orden de captura del vehículo de SDV183, decretada por auto del diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En consecuencia, líbrese el respectivo oficio a la SIJIN Sección Automotores a efecto de levantar la orden de captura, y al Parquero SIA para que se sirva entregar el referido automotor al acreedor garantizado BANCO DAVIVIENDA S.A.

Cumplido lo anterior archívense las diligencias.

NOTÍFQUESE


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ